



Aviso de convocatoria
Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. IDIGER-SA-MC-002-2026

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Idiger, realiza convocatoria pública del proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDIGER-SA-MC-002-2026, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Una de las causales de selección abreviada es la menor cuantía, que se entiende por los valores que se relacionan en el literal b) del numeral en mención, los cuales, a su vez, se determinan en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Objeto: Contratar el suministro de material pedagógico y didáctico destinado al fortalecimiento de las estrategias de educación, divulgación y capacitación para la apropiación social de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en el Distrito Capital

Pueden participar:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en Uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Consulta de documentos:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación – Secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop/Secop-ii>.

Atención a los interesados y presentación de documentos:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del Secop II, a través de la página Web del Portal Único de Contratación – Secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop/Secop-ii>.

Protocolo de indisponibilidad:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del Secop II, vigente a partir del 25 de enero de 2022, se informa a los oferentes que ante un evento de indisponibilidad general certificado que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a: licitaciones@idiger.gov.co, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Página 1 de 6

Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válido y por tanto remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de la recepción alternativa de ofertas (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el numeral 1.1 del Protocolo de Indisponibilidad del Secop II, procederá a la recepción de las ofertas, únicamente al correo electrónico licitaciones@idiger.gov.co, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos: a. soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota 1: Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional de IDIGER (<https://www.idiger.gov.co/>) y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico).

Nota 2: El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Ante un evento de indisponibilidad por falla particular se deberán atender los procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto.

Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta:

La propuesta deberá ser presentada en la fecha límite de cierre establecida en el cronograma y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación - Secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop/Secop-ii> , teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop/que-es-el-Secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-Secop-ii>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

Régimen jurídico y modalidad de selección:

Conforme con lo establecido en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada "Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Asimismo, el literal b) del numeral 2° del mencionado artículo señala la contratación de menor cuantía como causal de selección abreviada, indicando que se entenderá por menor cuantía los valores que allí se consignan atendiendo a los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales.

Que en atención al presupuesto oficial de la presente contratación la modalidad de contratación es selección abreviada de menor cuantía.

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma de ciento diecisiete millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE (117.195.282) IVA incluido demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

Número de CDP:	267 268	Valor	\$51.192.000 \$66.192.000
Fecha	18/06/2026	Rubro:	Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal	O230117320820240189		

Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato a ser celebrado es de cuatro (4) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2026, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento del último requisito de ejecución y legalización del contrato.

Convocatoria limitada a Mipymes:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de ciento diecisiete millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE (117.195.282) IVA incluido y que se cumplen los presupuestos dados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es inferior al umbral en USD\$125.000 (V/r Umbral Mipymes

COP \$511.708.497), la Entidad limitará el presente proceso a las Mipyme siempre y cuando se cumplan los requisitos respectivos descritos en dicha norma y su forma de acreditación estará dada en el proyecto de pliego de condiciones.

Por lo menos dos (2) Mipymes nacionales deberá solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación serán desarrolladas y ejecutadas por el contratista en la ciudad de Bogotá D.C.

Veedurías ciudadanas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el Idiger invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Indicación si la presente contratación esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección si le es aplicable acuerdos comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	No	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		Si	No	N/A	N/A
AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)		Si	N/A	N/A	N/A
Estado Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	No

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Si	N/A	No	No

Por lo anterior al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con triangulo norte (Salvador y Guatemala) y comunidad andina.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; para el caso del IDIGER-, el límite inferior de la menor cuantía es de \$49.025.340 y el presente proceso de contratación asciende a la suma de ciento diecisiete millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE (117.195.282) IVA incluido

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Cronograma del proceso:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. IDIGER-SA-MC-002-2026, publicado en la plataforma del Secop II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma Secop II.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación aviso de convocatoria pública	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de estudios previos	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 de octubre de 2026 a las 17:00h	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21 de octubre de 2026 a las 17:00h	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés	26 de octubre de 2026 hasta las	Sistema Electrónico para la Contratación

	5:00 p.m.	Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	26 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 hasta las 6:59 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	28 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de ofertas	30 de octubre de 2026 a las 12:00pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de ofertas	30 de octubre de 2026 a las 12:05pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de presentación de ofertas	30 de octubre de 2026 a las 12:10pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	3 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	18 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo de validez de las ofertas	90 días	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser enviadas únicamente a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II.